

*Relatos mensuales
o por decenios*

*Cementos y calizas
ingresos en cap. municipales*



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Por tres id. 6 id.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

Número suelto, 25 céntimos.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

25 cént. de peseta por cada línea, á medida de columna.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 13 de Febrero de 1885

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 3.º—Estadística sanitaria.

Circular.

Dispuesto por Real orden de 5 de Enero último, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al miércoles 11 del actual, la ampliación del servicio de *Estadística sanitaria demográfica*, á tenor de lo que en la misma se dispone; he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes, que no demoren un solo día el envío del estado que se les reclama al pié de dicha Real orden perteneciente al mes de Enero, y en lo sucesivo remitirán decenalmente los estados modelo número 1 que por el correo habrán recibido ya, debiendo mandar inmediatamente el correspondiente á la primera decena del mes actual, advirtiéndoles que estoy dispuesto á no tolerar la menor falta en tan importante servicio.

Valladolid 13 Febrero 1885.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NUM. 170.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS. VALLADOLID.

CIRCULAR.

A pesar de la circular de esta Administracion, excitando el celo de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, de 5 de Enero último, inserta en el *Boletín oficial*, número 6, del día 9 del mismo, para la remision del certificado de ingresos sujetos al pago del 20 por 100 en el primer semestre del actual año económico, son muchos los que se hallan en descubierto de su remision, y les prevengo que de no efectuarlo en el término de ocho dias siguientes á la insercion del presente, lo pondré en conocimiento del Sr. Delegado, proponiéndole les imponga la multa á que por su negligencia se hayan hecho acreedores.

Valladolid 12 de Febrero de 1885.—El Administrador, Leopoldo F. Bermudez.

NUM. 169.

CÉDULA.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta capital, se cita á Elisa Ramos Martín y al sujeto llamado José, empleado cesante de Telégrafos, que se dice residen en Salamanca, á fin de que dentro del término de diez dias, se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en causa que se sigue sobre hurto de varios efectos á

D. Fernando Martin García, de esta vecindad.

Valladolid once de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—El actuario, Mariano de Castro.

Don José Sebastian Mendez Martin, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que el día once de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, de la finca que despues se deslindará, para con su producto hacer pago hasta donde alcance, á D. Miguel Cerezo Martínez, vecino de esta ciudad, de la cantidad de mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, que le adeuda su convecino D. Julian Llanos Cuesta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Valladolid y Febrero doce de mil ochocientos ochenta y cinco.—José S. Mendez.—Ante mí, Anastasio H. Almaráz.

Finca que se enajena.

Una casa situada en el pueblo de Laguna de Duero, calle del Medio, número veinticinco, que linda por la derecha de su entrada con propiedad de Diego Abau, por izquierda con plazuela que conduce á la iglesia, y por su parte accesoria que es el corral, con propiedad de Vicente Agudo, dando su fachada principal á la citada calle; ocupando las distintas dependencias de que consta, incluso el corral, mil dos metros

y veinticinco decímetros cuadrados.

Núm. 153.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALAEJOS.

Año de 1885.

Lista general de los contribuyentes vecinos de esta villa, que son electores para Compromisarios para Senadores, y que en cumplimiento del art. 25 de la Ley electoral vigente se expuso al público en 1.º de Enero último sin reclamacion alguna.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Claudio Santana y Santana.
- Lorenzo Alonso Hernandez.
- Francisco Sanjuan Gomez.
- Lorenzo Gonzalez Rodriguez.
- Nicolás Santana y Santana.
- Pedro Garcia Rodriguez.
- Pedro Santana Gonzalez.
- Ulpiano Santana y Santana.
- José Nieto y Sanz.
- Vicente Medina Rapado.
- Ulpiano Santana Buitron.

Contribuyentes.

	Pts. Cts.
D. Leandro Hernandez Santana.	989'75
Victoriano Cano Luis.	878'32
Andrés Zapatero Santana.	657'98
Florencio Perez Rodriguez.	543'60
Manuel Monje de Castro.	519'20
Manuel Gonzalez Santana.	509'80
Manuel Luis Vadillo.	494'97

Isidoro Mangas Garcia.	452'47
Vicente Fernandez Carral.	448'65
Nemesio Buitron Sanjuan.	441'80
José Gonzalez Alvarez.	391'91
Pedro Morante Lopez.	390'20
Manuel María Caballero Rapado.	361'00
Julian Mediero Casado.	357'39
Manuel Castander Nuñez.	345'20
Felipe Perlínes Díez.	342'00
Primo Guerra Martín.	334'20
Manuel Federico Gonzalez.	332'20
Leonardo Caballero Medina.	325'77
Carpóforo Palomero Barbero.	324'55
Jorge Martín Aguado.	308'40
Manuel Buitron Sanjuan.	284'64
Fermin Santana Buitron.	275'40
Eulogio Gonzalez Santana.	258'40
Jacobo Luis Vadillo.	256'25
Mariano Alonso Buitron.	252'40
Pablo Santana Lucas.	241'20
Eusebio Martín Belloso.	231'60
Félix Caballero Santana.	230'86
Manuel Salamanqués Gonzalez.	220'80
Nicolás Zapatero Santana.	220'20
Arsenio Nicasio Puertas.	200'00
Valentin del Valle Saez.	200'00
Antonio Gonzalez Santana.	193'27
Francisco Caballero Rapado.	191'95
Juan Fernandez Carral.	191'31
Bernardo Lucas Gonzalez.	188'26
Juan Lopez Concejo.	185'40
Manuel Lucas Carcia.	181'06
Francisco Santana Castrejon.	178'00
Francisco Villaescusa Santana.	178'00
Eleuterio Sanjuan Gomez.	177'40
Ecequiel Buitron Monge.	170'61
Victorino Hernandez Rodriguez.	170'20

La anterior lista ha estado expuesta al público hasta el 24 de Enero último, sin producirse reclamacion alguna por parte de ningun contribuyente ó vecino. Alaejos 6 de Febrero de 1885. —El Alcalde Presidente, Claudio Santana. —El Secretario de Ayuntamiento, Pedro A. Carretero.

NÚM. 117.

Ayuntamiento constitucional de Cigales.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el segundo trimestre del actual año económico, que forma el Secretario de la misma en conformidad con el art. 109 de la Ley municipal vigente.

Mes de Octubre.*Dia 5.*

SESION ORDINARIA.

Se dió lectura de los *Boletines oficiales* y se levantó la sesion por no haber asuntos que tratar, ni reunirse mayoría.

Dia 12.

SESION ORDINARIA.

Se acordaron las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario.

Dia 19.

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta de una circular de la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, por la que se aperece á los Ayuntamientos á que en término de ocho dias recojan las cédulas personales del actual ejercicio económico, y en su vista, se acordó el nombramiento de encargado para su recojida, á favor del infrascrito Secretario.

Dia 24.

SESION ORDINARIA.

En esta sesion tuvo lugar la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, adjudicándose á favor de D. Juan Lara Alcalde, con su fiador D. Alejandro Sanz Garcia.

Dia 26.

SESION ORDINARIA.

Negativa por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Mes de Noviembre.*Dia 2.*

SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta de la anterior se acordó el nombramiento de recaudador del Impuesto de consumos en el ejercicio corriente, á favor de D. Isaac Bustos Ruiperez, con la fianza suficiente.

Dia 9.

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada, acordándose el pago de las obligaciones del presente mes en conformidad con el presupuesto corriente y ampliacion del de 1883-84.

Dia 16.

SESION ORDINARIA.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de cinco expedientes incoados á instancia de otros tantos vecinos, solicitando terrenos sobrantes de la via pública para edificar, acordándose la cesion con las condiciones que en la misma sesion fueron aprobadas.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Alejandro Sanz, pidiendo al Ayuntamiento que marque la alineacion y línea divisoria que ha de ocupar el nuevo Consistorio y su casa colindante.

Y la publicacion de un bando sobre el dia que se ha de proceder á la corta de leñas por lotes, para que en el término de tres dias presenten sus pedidos en la Secretaria del Ayuntamiento.

Dia 23.

SESION ORDINARIA.

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

En vista de hallarse formado el proyecto, plano y presupuesto de de la obra, de colocacion de un reloj en la nueva Casa Consistorial, para la cual se hallan consignadas mil seiscientas pesetas, se acordó y formaron las condiciones económicas, que con las facultativas del relojero, han de regular la subasta que se verificará en su dia, prestada que sea la aprobacion del expediente por el señor Gobernador civil.

Dia 26.

SESION EXTRAORDINARIA.

Autorizada la Junta de propietarios de esta villa, para la adquisicion de terrenos en que se ha de edificar la nueva Casa Consistorial, se hallan en esta fecha otorgadas ante el Notario D. Felipe Santana, con fecha 18 de Mayo y 10 de Julio últimos, las correspondientes escrituras de compra é inscritas á favor de dicha Junta en el Registro de la Propiedad del partido, los cuales de esta fecha y

para siempre ofrecian y cedian á favor de este municipio, á condicion de no enagenar ni ceder el todo ni parte de ellos; y el Ayuntamiento por su parte acordó su aceptacion á perpetuidad.

Dia 30.

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta del acta anterior y fué aprobada.

En conformidad con lo que dispone la ley de Reclutamiento vigente, se formó el alistamiento de los trece mozos que han de sufrir sorteo para el reemplazo del Ejército del año 1885.

Mes de Diciembre.*Dia 7.*

SESION ORDINARIA.

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se verificó la rectificacion del alistamiento, habiendo sido citados por papeleta duplicada todos los mozos alistados; en cuyo acto solicitó su inclusion en el de este pueblo, el mozo Antonio Garcia Alvalá, y con la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento acordó dicha inclusion con el número cartorce.

Dia 14.

SESION ORDINARIA.

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion de la Administracion de Impuestos de esta provincia por la que se reclaman á este municipio trece pesetas cuarenta céntimos, por concepto del 20 por 100 sobre los productos de propios; y veintiocho pesetas por cédulas personales del año económico de 1883-84, se acordó pagar la primera de estas sumas; pero nó la segunda, por ser procedentes de diez y seis cédulas sobrantes pertenecientes á perceptores de la Hacienda y otras personas que habian fallecido; cuyo descargo de ellas no fué admitido por la Administracion á pesar de haberse justificado aquel extremo, con los respectivos expedientes; disponiendo se haga saber al Sr. Administrador las razones que la Corporacion ha tenido para demorar el pago; y rogarle se digne admitir en descargo de las 28 pesetas citadas, las diez y seis cédulas sobrantes con los justificantes que ya se habian presentado.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Febrero de 1885.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
1	1	1	2	1	»	1	3	»	1	1	»	»	»	1	4
2	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
3	3	3	6	»	2	2	8	»	»	»	»	»	»	»	8
4	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
5	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
6	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
7	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
10	3	2	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	13	17	30	3	2	5	35	»	1	1	»	»	»	1	36

Valladolid 11 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Manuel Villazán Pulgar.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Febrero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	»	»	1	»	»	»	»	1
2	1	»	1	2	1	1	1	3	5
3	1	»	»	1	2	»	»	2	3
4	2	»	1	3	»	»	»	»	3
5	1	1	»	2	1	1	»	2	4
6	»	2	»	2	2	2	2	6	8
7	1	2	»	3	»	»	1	1	4
8	1	»	»	1	2	»	»	2	3
9	»	»	»	»	2	»	»	2	2
10	»	»	»	»	2	»	»	2	2
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	8	5	2	15	12	4	4	20	35

Valladolid 11 de Febrero de 1885.—El Juez Municipal, Manuel Villazán Pulgar.

NÚM. 173.

Ayuntamiento constitucional de Villavaquerin.

Desempeñada interinamente la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, y con el objeto de proveerla en propiedad, se anuncia vacante por término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con la dotacion

anual de novecientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos; ciento veinticinco pesetas por la confeccion de los repartimientos de la contribucion territorial, y trescientas pesetas para gastos de la oficina de la Secretaría.

Villavaquerin 27 de Enero de 1885.—El Alcalde, Eustaquio Márcos.—El Secretario interino, Maximino Llanos.

Se acordó el pago de obligaciones del Presupuesto correspondientes al mes de Diciembre actual.

Se concedió el aprovechamiento de leñas entre setenta y dos solicitantes vecinos de esta villa, por el precio de dos pesetas cincuenta céntimos cada lote ó tajón, cuyos productos serán destinados en primer término, á cubrir los gastos de particion y distribucion ingresando las sumas restantes, en la Depositaria municipal.

Se dió cuenta de la Circular de la Excma. Diputacion provincial, y enterada la Corporacion de los levantados propósitos que animan á sus representantes en ella, acordó el nombramiento de una Comision compuesta de los señores D. Francisco Diez Quijada, D. Mariano Barriga y el Sr. Alcalde, D. Francisco Malfaz, vecinos y propietarios de esta villa, para que de acuerdo con la nombrada por la Corporacion provincial, obren conforme á los intereses de las provincias castellanas.

Dia 21.

SESION ORDINARIA.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se acordó que siga en igual forma que hasta aquí, la lista de vecinos pobres de esta villa, que han de disfrutar gratis la asistencia facultativa y durante el

año próximo de 1885; y que para completar el número de 150 familias por la de Medicina y otras tantas por la de Farmacia y Cirujía menor, por bajas ocurridas en este año, se incluyan á los pobres Emilio Caballero Lapiesa, Canuto Bravo, Pedro Gonzalez y Miguel San José.

Se acordó la fijacion de aprovechamientos forestales para el siguiente año de 1885-86, consistentes en el de pastos de invierno, del de leñas para las fogatas de los vecinos y del de caza de pelo y pluma.

Dia 27.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se acordó cerrar el alistamiento de los catorce mozos que han de sufrir la suerte de quintas para el reemplazo del año de 1885.

Dia 28.

SESION ORDINARIA.

En conformidad con la Ley de Reclutamiento vigente, se verificó el sorteo de los catorce mozos alistados.

Cigales á 15 de Enero de 1885.—El Secretario, Simeon Pescador.

Aprobado el anterior extracto en sesion ordinaria del dia de ayer.

Cigales 26 de Enero de 1885.—El Alcalde, Francisco Malfaz.—El Secretario, Simeon Pescador.

NÚM. 128.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

Año de 1885.

NOTA de los gastos hechos por este Municipio, durante la semana del 5 al 11 del corriente mes, en obras públicas.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos	Precio de estos.	TOTAL IMPORTE.
		Pesetas.	Pesetas.
Construccion de un muro ó presa de contencion en el abrevadero titulado Portillejo, para evitar los perjuicios de inundacion por el rio Esgueva.	3	1	3
Total importe.			3

Villanueva de los Infantes 12 de Enero de 1885.—El Alcalde Salustiano Vallejo.—P. S. M., Julian Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1884 á 1885.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Precio.		Importe.	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo de las herramientas para los trabajos públicos.	34	35	Dionisio Isasmendi.. . . .	Varios herrajes.				57	99
Obras en la casa ex-galera para la instalacion del Depósito municipal.	144	10	Mariano Alonso.. . . . Dionisio Isasmendi.. . . .	Yeso. Varios herrajes.	2300 kilogramos		17	39	10 3 60
Id. en el taller de carpintería para idem id.	59	85	Vicente Perez.	Rejas de hierro.	87 kilogramos		76	66	12
Id. en el Cementerio general.	33	25							
Obras de reparacion en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.	26	87	Mariano Alonso.. . . .	Yeso.	575 kilogramos.		17	9	67
Obras en el hospital de Esgueva para la instalacion de la Caja de ahorros.	68	97	El mismo.. . . . Dionisio Isasmendi.. . . .	Idem. Varios efectos ferreteria	1058 id.		17	17	98 4 35
Desmonte y arrastre de tierras del solar de la Casa Consistorial.	1056	40	Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	13		6		78
Reparacion de empedrados de calles.	1366	21	Viuda de Robles. Leoncio Polo.,	Escobas de brezo. Huebras.	6 docenas. 15 y 12		5 6		30 93
Id. de caminos vecinales.	960	46	Juana Gonzalez.. . . .	Cestas.	5 docenas.		3	50	17 50
Conservacion y fomento de viveros.	138	62							
Id. de paseos y jardines.	930	44	Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	4		6		24
<i>Total jornales.</i>	<i>4819</i>	<i>52</i>							
				<i>Total materiales.</i>					<i>441 41</i>

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	4819	52
Idem los materiales.	441	41
TOTAL PESETAS.	5260	93

Valladolid 3 de Enero de 1885.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M.º Chapado.

ANUNCIO.

Se arriendan los pastos del término municipal de Villaralbo, desde el 13 de Junio hasta el 30 de Noviembre próximos.

Las personas que tengan interés en dicho arriendo, pueden pasar á tratar con la comision de vinateros y labradores de dicho

pueblo, hasta el dia 8 de Marzo próximo.

VENTA.

Se hace de la acreditada Parada establecida hace 14 años en esta capital.

La persona que desee interesarse en su adquisicion, puede

acudir á tratar con la dueña, Sra. Viuda de D. Pedro Pitarque, Acera de Sancti-Spiritus, 56, principal, Valladolid.

¡BUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas,

24 y Libertad 16, que [pertene-cieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

VALLADOLID.—1885.

Imprenta del Hospicio Provincial.
Palacio de la Diputacion.